



CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 502.11: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALA DE VIDEOCONFERENCIA ACCESS GRID EN EL AULA 1 DEL EDIFICIO CITE III DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)

Visto el expediente instruido para la contratación de adquisición e instalación de infraestructura audiovisual para la realización de una sala de videoconferencia Access Grid en el aula 1 del edificio CITE III de la Universidad de Almería, (Expediente 502.11), en el que D. Manuel Berenguel Soria, Vicerrector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, propone la clasificación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 y 2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público modificada por la ley 34/2010 y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación, procede:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1ª.- ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.
- 2ª.- HISPANA ELECTRÓNICA CASTELLANA, S.L.
- 3ª.- ESPACELAND, S.A.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A., con C.I.F.: A-04227757, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe del 5% del importe de su propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido (1.896,19.- Euros).

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 135.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Almería, a 18 de enero de 2012
EL RECTOR

Fdo. Pedro Molina García

C t r a . S a c r a m e n t o s / n